



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N°019-2025-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 20 de marzo de 2025.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia;

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, la solicitud registrada con numero de expediente 848-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, sobre la reevaluación de adquisición del pool de maquinarias para la municipalidad presentado por la regidora Elena Hitury Morocco Vilchez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°014-2025-MDSE-H/L de fecha 25 de febrero de 2025, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores del Concejo Distrital de Santa Eulalia se aprobó LA PRIORIZACIÓN del proyecto de "ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE, EN EL AREA DE MAESTRANZA DISTRITO DE SANTA EULALIA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, mediante solicitud registrada con número de expediente 848-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, la regidora Elena Hitury Morocco Vilchez solicita la reevaluación de adquisición del pool de maquinarias para la municipalidad, lo cual consistía en la adquisición de 01 excavadora hidráulica, 01 retroexcavadora y 01 volquete, aprobado en la sesión ordinaria de concejo realizada el día 25 de febrero del año en curso; señalando que después de analizar nuevamente los detalles de los documentos que se les entregó y considerando la información completa, considera que sería muy beneficioso revisar y reevaluar la decisión tomada, por las siguientes razones: 1) Adquisición de Excavadora Hidráulica, considera que la adquisición de esta maquinaria se debe reevaluar, ya que el costo es demasiado elevado para el poco uso que se le daría, las épocas de lluvias y/o huaycos se dan como máximo 60 días, siendo innecesario el endeudamiento de 8 a 10 años por su compra. 2) Costos elevados, se deben de considerar otras marcas para la adquisición de la retroexcavadora y el volquete, ya que, las que se han propuesto no son las únicas que se pueden encontrar en el mercado e incluso se pueden adquirir otras marcas a menor precio. 3) El proceso de selección para la adquisición de los bienes mencionados, se debe de considerar tener varios proveedores para evaluar los precios presentados.





Que, la señora regidora Elena Morocco Vilchez, durante la estación de informes de la sesión ordinaria de concejo de fecha 14 de marzo de 2025, informó que con fecha 27 de febrero de 2025 presentó por mesa de partes una solicitud sobre la reevaluación de adquisición del pool de maquinarias para la municipalidad dirigido tanto al alcalde como a los regidores. Asimismo, en la estación de pedidos solicita el retiro de su voto realizado en la aprobación de LA PRIORIZACIÓN del proyecto de "ADQUISIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE, EN EL AREA DE MAESTRANZA DISTRITO DE SANTA EULALIA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEPARTAMENTO DE LIMA". En tal sentido el alcalde convoca una sesión extraordinaria para analizar el documento presentado por la regidora;

Que, en la sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, la regidora Elena Morocco Vilchez, manifiesta que en vista que el proyecto de "ADQUISIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE, EN EL AREA DE MAESTRANZA DISTRITO DE SANTA EULALIA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEPARTAMENTO DE LIMA", se encuentra encaminado conforme lo manifestado por el alcalde, reitera que se retire su voto favorable de la aprobación de la PRIORIZACIÓN del proyecto "ADQUISIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE, EN EL AREA DE MAESTRANZA DISTRITO DE SANTA EULALIA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual fue aprobado con Acuerdo de Concejo N°014-2025-MDSE-H/L de fecha 25 de febrero de 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, y con la **MAYORIA** de votos del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR, la **REEVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD**, solicitado por la regidora Elena Hitury Morocco Vilchez mediante solicitud registrada con número de expediente 848-2025 de fecha 27 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR el pedido de la regidora **ELENA HITURY MOROCCO VILCHEZ** de **RETIRAR** su **VOTO FAVORABLE** realizado en la aprobación de la PRIORIZACIÓN del proyecto "ADQUISIÓN DE EXCAVADORA HIDRAULICA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE, EN EL AREA DE MAESTRANZA DISTRITO DE SANTA EULALIA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEPARTAMENTO DE LIMA", aprobado con Acuerdo de Concejo N°014-2025-MDSE-H/L de fecha 25 de febrero de 2025,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la señora Regidora Elena Hitury Morocco Vilchez.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaaulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE